Normas para la presentación de artículos

Remisión de trabajos

Los trabajos deberán ser remitidos en formato Word, 14 (210x297) y con 3 cm en sus márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo. Interlineado a doble espacio, con una fuente de letra ARIAL y un tamaño de fuente de 12.

Las ilustraciones deberán ser en color y formato JPG o GIF.

En el momento de la remisión del manuscrito, los autores deberán adjuntar una carta de presentación en la que declaren que el trabajo es original, que no ha sido publicado previamente ni se encuentra en proceso de evaluación en otra revista. Asimismo, el envío del manuscrito implicará la aceptación de las condiciones editoriales y la autorización para su eventual publicación.

En aquellos casos en que se incluyan imágenes, fotografías o cualquier material que permita la identificación de pacientes, deberá adjuntarse una declaración firmada por el autor de correspondencia que certifique la obtención del consentimiento informado para su publicación, garantizando el respeto por la confidencialidad y los derechos del paciente.

Autoría

En la lista de autores deben figurar únicamente aquellas personas que han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo. La colaboración en la recolección de datos o haber participado en alguna técnica no son por sí mismos criterios suficientes para figurar como autor. Para figurar como autor se deben cumplir conjuntamente los tres siguientes requisitos:

1. Haber participado en la concepción y realización del trabajo que ha dado como resultado el artículo en cuestión.

2. Haber participado en la redacción del texto y en las posibles revisiones del mismo.

3. Haber aprobado la versión que finalmente va a ser publicada.

Los autores deberán consignarse con apellido y nombre completo, filiación y, en el caso del primer autor, se deberá incluir además un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto.

Agradecimientos

Los colaboradores que no cumplan con los criterios de autoría deben incluirse en la sección de Agradecimientos. Ejemplos de esto son: personas que hayan colaborado únicamente con ayuda técnica, que hayan brindado asistencia en la redacción, que hayan ayudado con el diseño experimental, con el procesamiento estadístico de datos o de cualquier otra forma.

Título del trabajo

El título del manuscrito debe ser claro, preciso y conciso e incluir toda la información necesaria para determinar el alcance del artículo. Los títulos no pueden superar las 15 palabras. Deben evitarse las palabras ambiguas, la jerga y las abreviaturas, así como su separación mediante puntos o su división en partes.

Resumen del trabajo

Se enviará un resumen en español y traducido al inglés con un contenido entre 200 y 400 palabras. No se admiten abreviaturas, siglas o referencias bibliográficas. Podrá dividirse en 2 secciones de acuerdo con el tipo de artículo a presentar (ítem 4.6).

Se incluirán palabras clave, en un máximo de cuatro, extraídas del vocabulario de DeCS (Descriptores de las Ciencias de la Salud).

Cuerpo del trabajo

El manuscrito deberá redactarse en idioma español, respetando las normas de ortografía y sintaxis propias del idioma. El contenido debe ser claro, preciso y coherente con el tema abordado. Se recomienda evitar el uso de abreviaturas o siglas; en caso de emplearlas, deberán desarrollarse en su primera mención, consignando el término completo seguido de la sigla entre paréntesis, pudiendo utilizarse posteriormente de forma abreviada.

La extensión máxima del texto será de 3500 palabras, sin incluir el resumen, los cuadros, las figuras y las referencias.

De acuerdo con el tipo de artículo, en el texto se distinguirá:

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ORIGINAL:

- Introducción.
- Objetivo.
- Material y método.
- Resultados.
- Conclusión.

REPORTE DE CASO O SERIE DE CASOS:

- Introducción.
- Diagnóstico de la situación inicial.
- Secuencia de procedimientos operatorios.
- Información sobre la resolución del caso, explicitando el período de observación.

INNOVACIÓN EN GESTIÓN HOSPITALARIA:

- Introducción.
- Objetivo.
- Análisis de situación e identificación institucional.
- Estrategias de intervención.
- Resultados.
- Conclusión.

En todos los casos se podrá incorporar un apartado de agradecimientos donde se nombrarán aquellas personas o instituciones que hayan colaborado en la realización del trabajo.

Referencias bibliográficas

Formato Vancouver. Las referencias deben enumerarse consecutivamente según el orden en que se mencionen por primera vez en el texto, en las tablas y en las leyendas de las figuras.

Se recomienda que se utilicen números arábigos en superíndice y sin paréntesis.

Se incluirán sólo aquellas referencias consultadas directamente por el investigador, no se deben hacer citas de cita (o segundas fuentes).

Las comunicaciones personales y los datos no publicados no deben aparecer en la bibliografía (se pueden citar entre paréntesis en el texto).

Los documentos que se citen deben ser actuales, salvo por motivos históricos o si no se encontrasen referencias actualizadas.

Ilustraciones

Las fotografías remitidas en formato JPG o GIF corresponderán con las originales y no se procesarán por ningún programa de tratamiento de imágenes que retoque o mejore la calidad de las mismas.

A continuación de la bibliografía y en una página aparte se escribirá la relación numérica y su leyenda correspondiente a las fotografías y dibujos.

En caso de reproducir material gráfico debe obtenerse el permiso del autor y citar su procedencia.

Tablas y Gráficas

Cada tabla y cada gráfica debe de ser presentada en una sola página. Estas se numerarán por separado unas de otras.

Tablas: Enmarcadas en liso y sin sombras se presentarán sin líneas interiores ni horizontales ni verticales. En el pie se pone el orden que ocupa en número romano (Tabla 1) y el comentario.

Gráficas: Deben remitirse en color evitando el blanco, gris y negro, de forma que se observe claramente los distintos sectores de la gráfica. En la base de la gráfica se colocará el número de orden (Gráfica 1), seguido del título de la gráfica y de los comentarios que precise.

Declaración de conflicto de intereses

Es responsabilidad de los autores hacer constar cualquier tipo de financiación (pública o privada) recibida para la realización del proyecto.

Asimismo deberán revelar posibles intereses económicos o personales que puedan tener en los productos, tecnologías o metodologías mencionadas en el documento.

Responsabilidades éticas

Cuando se describa investigación realizada sobre seres humanos se debe indicar si los procedimientos seguidos se conformaban a las normas éticas del comité de ética de

investigación responsable (institucional o regional) y la Declaración de Helsinki de 1975, revisada en 1983. No deben utilizarse nombres, iniciales o números de hospital, sobre todo en las figuras, ni cualquier otro dato que pueda identificar al paciente conforme a lo estipulado en la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

Cuando se describen experimentos en animales se debe indicar si se han seguido las pautas de una institución o consejo de investigación internacional o una ley nacional reguladora del cuidado y la utilización de animales de laboratorio.

Deberá disponerse de permiso de publicación por parte de la institución que haya financiado la investigación.

El proyecto de investigación, para ser publicado, deberá hacer constar que contaba para su realización con la aprobación formal de un Comité de Ética en Investigación debidamente acreditado. Los autores deberán mencionar al comité de ética que aprobó el protocolo de investigación y, además, adjuntar la correspondiente constancia.

Consentimiento informado

Los autores deben mencionar en la sección de métodos que los procedimientos utilizados en los pacientes han sido realizados tras la obtención de un consentimiento informado, que cumple los criterios definidos en la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y que conocían la capacidad de ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición).

Uso de tecnología asistida por inteligencia artificial (IA)

Al momento de la presentación del manuscrito, los autores deberán declarar expresamente si han utilizado tecnologías de inteligencia artificial en la elaboración del trabajo. En caso afirmativo, deberán especificar de manera detallada el tipo de herramienta empleada y el alcance de su utilización, indicando si fue aplicada en la redacción, la recopilación de datos, el análisis de información o la generación de figuras, entre otros posibles usos.

Asimismo, se establece que las herramientas basadas en IA no podrán ser consideradas autores del manuscrito.

Propiedad intelectual

Al enviar un manuscrito, los autores aceptan que, en caso de ser aprobado para su publicación, ceden al editor los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública del artículo, en los términos establecidos por la revista.

Asimismo, los autores aceptan las condiciones bajo las cuales la revista difunde públicamente sus contenidos.

Los autores conservan la responsabilidad exclusiva sobre las opiniones, afirmaciones y datos contenidos en los artículos publicados.